

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Se publica el Mártes, Jueves y Sábado de cada semana.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísimas Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Continuacion de la lista de donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil.

	Pesetas céntimos.
Importaba la suma anterior	1.562.231'87
El personal de la Audiencia de Barcelona	192'50
El Ayuntamiento de Cuenca	500
El Registrador de la propiedad de Betanzos	15
El Ayuntamiento de Ronda por suscripción abierta en el mismo	1.566'50
El id. de Almodobar del Campo	500
El id. de Priego	250
El Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Corte	5.000

Con lo cual asciende ya la suscripción á 1.570.245'87 ó sea 6.280.983 reales y 48 céntimos.

Lo que se publica con arreglo al art. 12 de las bases aprobadas por el Gobierno de S. M.

Madrid 10 y 11 de Junio de 1876. —El Presidente, el Marqués de Novaliches.

(Gacetas del 11 y 12 de Junio.)

Continuacion de la lista de donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil.

	Pesetas céntimos
Importaba la suma anterior	1.570.245'87
El Consulado de España en Génova por suscripción abierta en el mismo	638'52
El Presidente, Presidentes de Sala, Magistrados, Ministerio fiscal, Secretarios de gobierno, Relatores y Escribanos de Cámara de la Audiencia de Cáceres	175
El Gobernador civil de Soria, por varios Ayuntamientos y particulares de la provincia	1.055'42
El Juez de primera instancia de Ubeda, por los individuos del Juzgado, sus auxiliares y dependientes	127'50
El Ayuntamiento de Lerma (Búrgos), por suscripción abierta en el mismo	392'50
El Juez de primera instancia de Carmona (Sevilla), por suscripción abierta en su Juzgado	76'50
El Ayuntamiento de Briviesca	250
El Registrador de la propiedad de Cartagena, como producto de la suscripción abierta por el mismo	202'50

Con lo cual asciende ya la suscripción á 1.573.165'81 ó sean 6.292.655 reales y 24 céntos.

Lo que se publica con arreglo al art. 12 de las bases aprobadas por el Gobierno de S. M.

Madrid 12 de Junio de 1876 —El Presidente, el Marqués de Novaliches.

(Gaceta del 13 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL.

COMISION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Sesion extraordinaria de 28 de Octubre de 1875.

Continuacion. (1)

Segunda serie.

Núm. 6. Pedro Echauri Martinez.—Reconocido en Caja, fué declarado inútil.

Núm. 8. Santiago Molina Antoñana.—Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido el padre, fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicacion la regla 4.ª del artículo 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento. El Sr. Presidente advirtió al interesado el derecho que le concede la ley para apelar del fallo ante el Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion.

Núm. 15. Juan Antonio Martinez.—Alegó mantener á una hermana huérfana y fué declarado soldado con reclamacion. Oidos los interesados y no probándose las circunstancias de la exencion, se acordó confirmar el fallo del Municipio.

Núm. 21. Braulio Martinez Diez.—Alegó tener otro hermano en el servicio y fué declarado exento. Se acordó que ingresara en Caja con nota de recurso pendiente y pedir el certificado de existencia del hermano.

Núm. 22. Julian Latore Garcia.—Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exento con reclamacion. Examinado el expediente justificativo, Oidos los interesados y apareciendo bien probadas las circunstancias de la exencion, se acordó confirmar el fallo del Municipio.

Núm. 35. Francisco Rodriguez Velilla.—Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido el padre, fué considerado impedido para el trabajo. Examinado el expediente justificativo, oidos los interesados y resultando bien probadas las circunstancias de la exencion, se acordó revocar el fallo del Municipio y declarar exento á Francisco Rodriguez Velilla. El Sr. Presidente advirtió á los interesados el derecho que la ley les concede para apelar del fallo ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Núm. 36. Juan José Fernandez Corral.—Alegó tener un hermano cubriendo plaza por su suerte. Presentó el certificado de existencia y oidos los interesados, se acordó declararlo exento.

Núm. 40. Casimiro Royo Miera.—Reconocido en Caja, fué declarado inútil.

Núm. 46. Celedonio Perez Caraviri.—Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision, fué declarado útil.

Núm. 47. Venancio Moreno Lopez.—Soldado con protesta de la medicion. Medido en Caja fué declarado hábil de talla. Conforme. Reconocido útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision fué declarado útil.

Núm. 55. Wenceslao Arbeo Arandia.—Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Reclamó. Reconocido ante la Comision, fué declarado útil condicionalmente.

Núm. 58. Eleuterio Diaz Aguilar.—No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

Núm. 63. Eusebio Peñafiel Oller.—Voluntario en el Cuerpo de la Guardia Civil segun certificado que se pasó á la Caja.

Núm. 71. Julian Apellaniz Gomez.—Excluido por corto con reclamacion. Medido en Caja, fué declarado corto de talla.

Núm. 74. Perfecto Amelivia del Campo.—No se presentó por hallarse preso. Se acordó pedir al Juzgado noticias acerca del estado de la causa.

Núm. 81. Emilio Ibañez Alegre.—Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exento con reclamacion. Se concedió término hasta el trece de Noviembre para la amolacion de expedientes justificativos.

Núm. 87. Casto Moreno Bastida.—Nada alegó.

Núm. 90. Donato Lacalle Benito.—Nada alegó.

Núm. 93. Leandro Rivas Garcia.—Reconocido en Caja fué declarado inútil.

Núm. 99. Esteban Medina Herrera.—Nada alegó.

Núm. 100. Toribio Torcal Lopez Castro.—No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

Núm. 101. Aniceto Muro Elias.—Nada alegó.

Núm. 102. Gabriel Ladrera Viul.—Alegó mantener á su abuelo y fué declarado exento con reclamacion. Se concedió término hasta el 13 de Noviembre para la ampliacion de expedientes justificativos.

Núm. 103. Feliciano Jubera Ibarra.—No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

Núm. 104. Julio Farias y Merico.—Nada alegó.

Núm. 105. Jorge Santa María.—Nada alegó.

Núm. 107. Antero Leza Arina.—Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamacion. Se concedió término hasta el 13 de Noviembre para la instraccion de expedientes justificativos ingresando en Caja con recurso pendiente.

Núm. 109. Félix Martinez Mozun.—Justificó hallarse enfermo en Granada.

Núm. 110. Francisco Leon Madurga Lopez.—Nada alegó.

Núm. 111. Angel Diaz de Cerio.—Nada alegó.

Núm. 112. Manuel Cabezón Garcia.—Nada alegó.

Núm. 113. Cesáreo Garcia Antoñana.—Nada alegó.

Tercera serie.

Núm. 1.º Ciriaco Nalda Vallejo.—Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la omision fué declarado útil.

Núm. 2.º José Bustamante Lopez.—Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y que otro hermano habia fallecido en el sitio de Bilbao. Soldado con reclamacion. Oidos los interesados y hallándose conformes con las circunstancias de la exencion, se acordó revo-

(1) Véase la página 714 del BOLETIN del Martes 13 de Junio.

car el fallo del Municipio y declarar exento á José Bustamante Lopez.

Núm. 5. Lucas Pascual Hurtado.—Voluntario en el Regimiento Infantería de Gerona segun certificado que se pasó á la Caja.

Núm. 12. Salvador Perrela Filerda.—No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

Núm. 13. Lorenzo Saenz Lázaro.—Voluntario en el cuerpo de Carabineros segun certificado que se pasó á la Caja.

Núm. 20. Toribio Luezas Enciso.—Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario. Soldado con reclamacion y voluntario en la Contraguerrilla de Zurbano. Se acordó conceder término hasta el 13 de Noviembre para la instrucción de expediente justificativo y rogar al Excmo. Sr. Gobernador militar se sirva disponer se presente ante esta Comision.

Núm. 23. Pedro (Expósito).—No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

Núm. 28. Valentin Ruiz Olalde Acerolaza.—Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamacion. Examinado el expediente justificativo, oidos los interesados y hallándose probadas las circunstancias de la exencion, se acordó revocar el fallo del Municipio y declarar exento á Valentin Ruiz Olalde. El Sr. Presidente advirtió á los interesados el derecho que les concede la ley para apelar del fallo ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Núm. 31. Ramon Anastasio Moreno Gandarias.—Soldado sin reclamacion. Ante la Comision alegó ser casado é hijo de viuda pobre. Resultando que en el acto de la declaracion de soldados no expuso exencion alguna: Vistos los artículos 80 y 81 de la ley de reemplazos y 14 de la Real orden de 13 de Agosto último, se acordó no haber lugar á admitir las exenciones.

Núm. 32. Mariano Toron Campuzano.—Reconocido en Caja útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision, fué declarado útil.

Núm. 34. Teodoro Ijalva Ariza.—Reconocido en Caja útil. Reclamó.

Se suspendió el acto de declaracion de soldados.

Redimieron: Nicolás Diaz Dominguez, Saturnino Ulargui Gutierrez, Meliton Pindo Urquiaga, José Armentia Yuso, Zacarías Zorzano Gomez, Bernardo Martinez Breton y Galo San Martin Fernandez, números 68, 39, 33, 8, 38, 96 y 77 del cupo de Logroño.—Celestino Llanos Ergui, número 11 de Caslareina.—Ubaldo Bernaldez Rubio, número 3 de Viniegra de Abajo y Bernardo Armas Alonso, núm. 4 de Alesanco.

Redimió Antolin Saenz Lopez, núm. 14, 6.ª serie de Berceo.

Se aprobó el expediente de sustitucion presentado por Felix Ruiz Marin número 1.º de Manzanares admitiéndose como sustituto á su hermano Jacinto Ruiz Marin.

Se levantó la sesion.—El Secretario accidental, Felipe Victoriano Idígoras.

Sesion extraordinaria de 29 de Octubre de 1875.

En la ciudad de Logroño á veintinueve de Octubre

de mil ochocientos setenta y cinco siendo la hora de las siete de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez de Urrutia, los Sres. Diputados Planzon, Lopez Montenegro, y De Miguel.—En la Caja. Iniguez Breton.—Comandantes, Moreno y Diez.—Facultativos, D. Miguel Garcia Camba y D. Raimundo Pereda.—Talladores, D. Juan Garcia y D. Casto Vallejo.—Facultativos en la Comision, D. Pedro Alfaro y D. Fausto Dominguez.—Talladores, D. Antonio Palmeiro y D. Laureano Hernandez. Leida el acta de la anterior fué aprobada.

LOGROÑO.

Tercera serie.

Núm. 34. Teodoro Ijalva Ariza.—Reconocido ante la Comision, fué declarado útil.

Cuarta serie.

Núm. 1.º Gregorio Angulo Nalda.—Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamacion. Se concedió término hasta el catorce de Noviembre para la instrucción de expedientes justificativos, ingresando en Caja con nota de recurso pendiente.

Núm. 2. Fermín Segura Lopez Castro.—No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

Núm. 5. Marcos Nalda Izquierdo.—Alegó tener un hermano en actual servicio. Se acordó pedir el certificado de existencia y que ingresara en Caja con nota de recurso pendiente.

Núm. 6. Félix Rodriguez Arbeo.—Reconocido en Caja fué declarado inútil.

Núm. 7. Jacinto Marin Saenz.—Alegó hallarse casado. Soldado con reclamacion. Se concedió término hasta el 14 de Noviembre para justificar el matrimonio ingresando en Caja con nota de recurso pendiente.

Núm. 9. Cosme Garcia y Garcia.—Alegó hallarse casado. Soldado con reclamacion. Justificó haber contraído matrimonio el 15 de Enero último y se acordó declararlo exento.

Núm. 10. Vicente Gonzalez Alaiza.—Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamacion. Se concedió término hasta el 14 de Noviembre para formacion de expediente justificativo ingresando en Caja con nota de recurso pendiente.

Núm. 11. Félix Marañon Pozo.—Alegó debia excluirse del alistamiento por ser sus padres vecinos de Oyon. Se acordó conceder igual término para la presentacion de justificantes ingresando en Caja con nota de recurso pendiente.

Núm. 12. Manuel Saenz Diaz.—Alegó hallarse casado. Se concedió el mismo término para justificar lo alegado ingresando en Caja con nota de recurso pendiente.

Núm. 13. Martin Marin Bajo.—Nada alegó.

Núm. 14. Anastasio Perez del Rio.—Alegó tener

un hermano en actual servicio. No se presentó. Se acordó pedir certificado de existencia del hermano.

Núm. 15. Dámaso San Martín Medina.—Alegó ser hijo de viuda pobre. Soldado con reclamación. Se concedió término hasta el 14 de Noviembre para la instrucción de expediente justificativo ingresando en Caja con nota de recurso pendiente.

Núm. 16. Lorenzo Agredeño Benito.—Alegó ser hijo de viuda pobre. Soldado con reclamación. Se concedió término como al anterior, ingresando en Caja con nota de recurso pendiente.

Núm. 17. Eugenio Aguilar Salazar.—No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

Núm. 18. Esteban Lagala.—Alegó ser hijo de viuda pobre. Soldado con reclamación. No se presentó. Se concedió término hasta el 14 de Noviembre para la instrucción de expediente justificativo.

Núm. 19. Lope Barrón Ochoa.—No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

Núm. 20. Juan Pellegrero Saenz.—Alegó defecto físico y hallarse casado. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Se concedió término hasta el 14 de Noviembre para justificar lo alegado, ingresando en Caja con nota de recurso pendiente.

CALAHORRA.

Primera serie.

Núm. 11. Victoriano Gómez Lorente.—Medido, fué declarado corto de talla.

Núm. 12. Francisco Barco Felipe.—Medido, fué declarado corto de talla.

Núm. 27. Segundo Subero Bastida.—Medido, fué declarado corto de talla.

Núm. 42. Cipriano García Pérez.—Medido, fué declarado corto de talla.

Núm. 52. Hilarion Ciordia Martínez.—Medido, fué declarado corto de talla.

Núm. 54. Lope Saenz Arenzana.—Medido, fué declarado corto de talla.

Núm. 62. Saturnino Saenz Belloso.—Medido, fué declarado corto de talla.

Núm. 66. Juan Pérez Ochoa.—Voluntario en el Regimiento infantería de Almansa. Fué alta y baja el núm. 66 de segunda serie Juan Zapata Antoñanzas.

Núm. 68. Simeón Arpon Antoñanzas.—Medido fué declarado corto de talla.

Núm. 80. Nicanor Arenzana Leza.—Medido fué declarado corto de talla.

Núm. 58. Eulogio Gregorio Sada Alfaro.—Alegó ser hijo de padre pobre é impedido. Pendiente de que el Ayuntamiento resolviera la exención. Soldado con reclamación. Reconocido el padre, fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicación la regla 4.ª del art. 77 de la ley de reemplazos, se acordó declarar soldado á Eulogio Sada Alfaro. El Sr. Presidente advirtió al interesado el derecho que le concede la ley para apelar del fallo ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. Fué alta definitiva.

NAGERA.

Núm. 12.—1.ª serie. Julian Arza Blanco.—Pendiente de presentación.—Medido en Caja fué declarado corto de talla.

TUDELILLA.

Primera serie.

Núm. 1.º Quintín Ochoa Lujo.—Excluido por corto con reclamación. Medido en Caja, fué declarado corto de talla.

Núm. 2. Venancio Rivas Garrido.—Nada alegó.

Núm. 3. Cayetano Ramírez Zalabardo.—Excluido por corto con reclamación. Medido en Caja fué declarado corto de talla.

Núm. 4. Santos Fernández Hernández.—Nada alegó.

Núm. 5. Serafín Breton Sanz.—Voluntario en el Regimiento Artillería de á pié en el Ejército de Cuba. Se acordó pedir el certificado.

Núm. 7. Julian Ibañez Cordon.—Excluido por corto con reclamación. Medido en Caja, fué declarado corto de talla.

Segunda serie.

Núm. 6. Calisto Remírez Hernández.—No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

Tercera serie.

Núm. 1.º Félix Sanz Pérez.—No se presentó. Se adoptó el mismo acuerdo.

Núm. 5. Gervasio Pérez Fernández.—Voluntario en el Batallón Cazadores de Alfonso XII. Se acordó pedir el certificado.

Cuarta serie.

Núm. 1.º Benito Marrodan Saenz.—No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

Quinta serie.

Núm. 2. Manuel Fernández Pérez.—No se presentó.—Se adoptó el mismo acuerdo.

Sexta serie.

Núm. 9. Martín Arnedo Fernández.—Preso en Madrid. Se acordó pedir al Sr. Juez decano noticias acerca del estado de la causa.

Núm. 14. Higinio González Alonso.—No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

Núm. 19. Santos Pérez Fernández.—Voluntario en el Cuerpo de Carabineros. Se acordó pedir el certificado.

CORERA.

Núm. 6.—1.ª serie. Guillermo Rosaenz Lázaro.—Fué alta.

Núm. 7. Braulio Vilumbrales Carrillo.—Voluntario en el Regimiento infantería de Zaragoza, según certificado que se pasó á la Caja.

Núm. 8. Evaristo Ruiz Lopez.—Alegó mantener á su madre cuyo marido se halla en el manicomio de Zaragoza. Examinado el expediente justificativo: Considerando se hallan bien probadas las circunstancias de la exencion: Vistos el caso 5.º del art. 76 y reglas del 77 de la ley de reemplazos, se acordó declarar exento á Evaristo Ruiz Lopez. Fué baja.

BERGASILLAS.

Núm. 1.º—2.ª serie. Tirso Fernandez Arpon.—Excluido por corto. Medido, fué declarado corto de talla.

Se acordó que los demás mozos declarados exentos, ampliaran los expedientes justificativos y el Ayuntamiento la declaracion de soldados.

SANTURDE.

Núm. 7.—2.ª serie. Francisco Jorge Gomez.—Pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército. Recibido el certificado, se acordó declararlo exento. Fué baja.

Núm. 8. Eugenio Capellan Gomez.—Nada alegó.

DAROCA.

Segunda serie.

Núm. 1.º Valentín Martínez Echapresto.—Medido fué declarado corto de talla.

Núm. 2. Ciriaco Mayoral Echapresto.—Medido ante la Comisión fué declarado corto de talla.

Quinta serie.

Núm. 1.º Nicolás Echapresto Mayoral.—Justificó hallarse casado y se acordó declararlo exento.

Redimieron: Eugenio Capellan Gomez, núm 8 de 2.ª serie de Santurde.—Domingo Rubio Fernandez, núm. 5 de Fuenmayor.—Manuel Ruiz Olalde García, núm. 87 de Logroño.—Julio Farias Merino y Ange Diaz de Cerio Rodriguez, números 104 y 110, segunda serie del mismo cupo.

La Comisión quedó enterada de una comunicacion del Ilmo. Sr. Director General de Instrucción pública participando haber sido nombrado auxiliar de la seccion de letras de este Instituto D. German Salinas con la gratificacion de mil pesetas anuales.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

Sesion de 30 de Octubre de 1875.

En la ciudad de Logroño á treinta de Octubre de

mil ochocientos setenta y cinco, se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez de Urrutia los Sres. Diputados Planzon, Lopez Montenegro y De Miguel.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se resolvieron las siguientes incidencias de quintas.

Primer reemplazo de 1875.

LOGROÑO.

Núm. 17. Primera serie. Juan Palazuelos Torralba.—Voluntario en el Regimiento Húsares de Pavía, según certificado que se pasó á la Caja, siendo baja el número 97 Francisco Labarta Bastida.

Segundo reemplazo

Núm. 97. Segunda serie. Francisco Labarta Bastida, que es baja en esta fecha, se acordó sea á su vez alta por el 2.º reemplazo y baja el núm. 20 de cuarta serie Juan Pellegrero Saenz.

Núm. 2. Cuarta serie.—Fermin Segura Lopez Castro.—Fué alta y baja el núm. 16, Lorenzo Agredeno Benito.

SANTO DOMINGO.

Núm. 6. Tercera serie. Julian García Mendi.—Voluntario en el Regimiento Infantería de Africa, según certificado que se pasó á la Caja, siendo baja el número 40 de sexta serie Diego Madrigal Villanueva.

LEIVA.

Núm. 8. Sexta serie. Ignacio Maria Ruiz Diez.—Fué alta y baja el núm. 20 Manuel Torrado Manero.

VILLOSLADA.

Núm. 13. Segunda serie. Francisco Rubio Muro.—Fué alta.

GALLINERO DE CAMEROS.

Núm. 2. Primera serie. Tomás Ignacio Gonzalez Lázaro.—Redimió en Sevilla, según comunicacion de 26 del actual. Fué alta quedando cubierto el cupo.

SAN ROMAN.

Núm. 3. Primera serie. Francisco Lasanta Fernandez.—Redimió en Málaga, según comunicacion de 19 del corriente. Fué alta.

SOTO DE CAMEROS.

Núm. 4.º Primera serie. Pedro del Rio Saez.—Ingresó en la Caja de Madrid el 26 del actual Fué alta y baja el núm. 21 de sexta serie Tomás Aragon Perez.

Redimieron: Ecequiel Gonzalez Ugarte, número 20

de Briones.—Valentin Larios Zabala, núm. 9 de Villoslada.—Pablo Prior Marin núm. 15 de Santo Domingo y Miguel Linares Jarava núm. 26 de Logroño.

La Comision quedó entera la de cuatro comunicaciones del Sr. Gobernador civil, trasladando las Reales ordenes por las que se confirman los acuerdos de esta Comision que declaró soldados del primer reemplazo del año actual á Ciriaco Velasco Martinez, José Pascual Medrano, Policarpo Martinez Saenz y Cándido Nagera Torres por los cupos respectivamente de Logroño Sorzano, Azofra y Arenzana de Abajo.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

Sesion extraordinaria de 2 de Noviembre de 1875.

En la ciudad de Logroño á dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez de Urrutia los Sres. Diputados Planzon, Lopez Montenegro y De Miguel.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se resolvieron las siguientes incidencias del reemplazo.

LOGROÑO.

Núm. 3. Primera serie. Valentin Blanco Torres.—Voluntario en la Contraguerrilla de Laguardia, segun certificado que se pasó á la Caja siendo baja el núm. 15 de cuarta serie Dámaso San Martin Merino.

Núm. 7. Matias Ortega Caravaca.—Voluntario en el Regimiento Infanteria de Asturias segun certificado que se pasó á la Caja, siendo baja el número 13 de cuarta serie Martin Mario Bajo.

Núm. 20. Leopoldo Ruiz Mata.—Voluntario en el Batallon Reserva núm. 25 segun certificado que se pasó á la Caja siendo baja el núm. 12 de cuarta serie Marcial Saenz Diaz.

SANTO DOMINGO.

Núm. 17. Segunda serie. Salustiano Saenz Balmaseda.—Voluntario en el Batallon Cazadores de Barbastro segun certificado que se pasó á la Caja siendo baja el número 38, sexta serie Manuel Pinedo Rubio.

VILLOSLADA.

Número 9. Primera serie. Eustasio Echevarria Moreno. Fué alta.

TORRECILLA DE CAMEROS.

Núm. 14. Primera serie. Andrés Vergara Gomez.—Ingresó en la Caja de Madrid el 25 de Octubre. Fué alta y baja el número 18 Luis Martinez Pereda.

LUMBRERAS.

Núm. 9. Primera serie. Benito Pinillos Redondo.—Ingresó en Madrid el 28 de Octubre. Fué alta.

ALMARZA DE CAMEROS.

Número 1.º Segunda serie. Esteban Hernandez Martinez.—Fué alta quedando cubierto el cupo.

NALDA.

Núm. 15. Primera serie. Francisco Solano Gonzalez del Castillo.—Ingresó en la Caja de Madrid el 25 de Octubre. Fué alta y baja el núm. 17, segunda serie, Justo Alba Diez.

CANALES.

Núm. 13. Primera serie. Enrique Carrera Gonzalez.—Voluntario en el Regimiento Caballeria de Talavera, segun certificado que se pasó á la Caja, siendo baja el número 15 Juan Gonzalez del Rio.

VINIEGRA DE ARRIBA.

Núm. 7. Sexta serie. Pedro Parra Lázaro.—Fué alta dejando cubierto el cupo.

Segunda reserva de 1874

GERVERA DEL RIO ALHAMA.

Antonino Agreda Perez.—Pendiente de presentacion por haberse hallado sufriendo un año de prision correccional. Fué alta remitiendo á la Caja el certificado.

Redimieron: Eustasio Echevarria Moreno, núm. 9 de Villoslada.—Esteban Hernandez Martinez, núm. 1 de segunda serie de Almarza.—Juan Justa Benito, número 3 de Albelda.—Santiago Molina Antoñana y Venancio Moreno Lopez núm. 8 y 47, segunda serie de Logroño.

Redimió: Pedro Parra Lázaro, núm. 7, sexta serie de Viniegra de Arriba.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias del mes de la fecha los Lunes y Jueves de todas las semanas á las siete de la noche.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

REGIMIENTO LANCEROS DE NUMANCIA, 11.º DE CABALLERIA.

Subasta.

El dia 25 del corriente y hora de la una de la tarde ante el Jefe del Detall del expresado cuerpo, tendrá lugar en la Plaza principal de la ciudad de Haro, la venta en pública subasta de los 30 caballos escedentes que resultan al cuerpo, cuyas tasaciones máxima y minima respectivamente son de 300 y 100 pesetas.

Lo que se anuncia al público por si alguna persona desea interesarse en ella.

Logroño 15 de Junio de 1876.—El Coronel Teniente Coronel encargado del despacho, Enrique de Franch.

SECCION JUDICIAL.

D. Julian Hermosilla, Secretario del Juzgado Municipal de la villa de Herce.

Certifico: Que en los autos del juicio verbal seguidos en rebeldía en este Juzgado por D. Florencio Ascarza, de esta vecindad, contra Eusebio Royo que lo es de Ausejo, se ha dictado la siguiente

SENTENCIA. En la villa de Herce á siete de Junio de mil ochocientos setenta y seis; el Sr. Juez municipal D. Pedro Samaniego, en juicio promovido por D. Florencio Ascarza y Diaz, de esta vecindad, contra Eusebio Royo, de la de Ausejo y por la no comparecencia del demandado los Estrados de este Juzgado municipal, sobre que se le obligue al pago de ciento setenta y cinco pesetas que le adeuda; por ante mí, su Secretario, dijo:

Resultando: Que D. Florencio Ascarza y Diaz, con fecha treinta de Mayo próximo pasado promovió la demanda:

Resultando: Que del documento privado que presentan ser cierto haberle vendido la mula, en la fecha que indica el mismo:

Considerando: Que el demandado, no obstante la citación en forma, no ha comparecido á impugnar la demanda y que esto manifiesta ser cierta la deuda.

FALLO: Que debia condenar y condenaba en rebeldía á Eusebio Royo, vecino de Ausejo, á que en el término de ocho días pague las ciento setenta y cinco pesetas á D. Florencio Ascarza y Diaz, de esta localidad, con más las costas devengadas y que se devenguen, hasta el efectivo pago; acordando se notifique esta sentencia segun está prevenido en la Ley de Enjuiciamiento civil, artículo 1.181, 1.182 y 1.183, y además se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, conforme al artículo 1.190 de la referida Ley.

Por esta su sentencia definitivamente juzgando, lo proveyó, mandó y firma dicho Sr. Juez municipal de que yo el Secretario certifico:—raspado=Considerando—entre renglones=coudenaba=valga.—Pedro Samaniego.—Florencio Ascarza.—Julian Hermosilla, Secretario.

Notificación. El mismo dia, yo el Secretario, hice saber leyendo íntegramente y dí copia de la sentencia anterior á D. Florencio Ascarza y Diaz, de esta vecindad, quedando enterado firma, de que certifico.—Florencio Ascarza.—Hermosilla, Secretario.

Notificación en estrados. En dicho dia, yo el Secretario, estando celebrando audiencia pública el Señor Juez municipal de esta villa, notifiqué, lei íntegramente y dí copia de la sentencia que antecede, á los estrados de este Juzgado á presencia de los testigos Simon Martinez y Guillermo Martinez, domiciliados en esta villa, y firman, de que certifico.—Testigos: Simon Martinez.—Guillermo Martinez.—Julian Hermosilla, Secretario.

Diligencia. La pongo yo el Secretario: de que en este dia he puesto un edicto comprensivo de la sentencia anterior para fijarlo en la puerta de este Juzgado municipal, segun se ordena en el artículo 1.183 de la Ley de Enjuiciamiento civil, del que se hizo mérito en

dicha sentencia. Herce siete de Junio de mil ochocientos setenta y seis.—Julian Hermosilla, Secretario.

Otra. Certifico yo el Secretario: Que en este dia se ha fijado por el portero de este Juzgado en la puerta del mismo el edicto á que se hace referencia en la diligencia de arriba. Herce siete de Junio de mil ochocientos setenta y seis.—Hermosilla, Secretario.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado en la sentencia inserta se publica por medio de este periódico oficial de la provincia, á fin de que llegue á noticia de quien corresponda y surta los efectos legales,

Herce á nueve de Junio de mil ochocientos setenta y seis.—Julian Hermosilla, Secretario.—V.º B.º—Pedro Samaniego.

SECCION DE ANUNCIOS.

Por dimision del que la obtenia se halla vacante la plaza de herrero de esta villa; atendiendo que el agraciado puede contratar con veinte yugadas de labranza que existen en el pueblo y de ochenta á noventa vecinos para la herramienta. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de diez dias. Medrano y Junio 12 de 1876.—El Alcalde, Eusebio Diez. 2-1

Debiendo procederse á la formacion del apéndice del amillaramiento para el ejercicio entrante, se concede á todos los propietarios en este término municipal un plazo de ocho dias, que se contarán desde el siguiente de su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán presentar en Secretaría de nueve á doce de la mañana, las relaciones de altas y bajas que hayan sufrido en su riqueza respectiva, pero acompañando á las mismas los documentos que acrediten haber satisfecho á la Hacienda los derechos de traslacion de dominio ó diligencia de su exencion, sin cuyo requisito no se hará alteracion alguna en las relaciones de fincas.

Para los pueblos de Ausejo, Redal, Galilea y Ocon y su tierra correrá el término desde el dia que sus respectivos Alcaldes acusen el recibo de los anuncios que con esta fecha y por propio se les remiten á fin de que sin demora tenga lugar su publicacion en los mismos. Corera 6 de Junio de 1876.—El Alcalde, Nicomedes Herce.—P. A. D. L. J., El Secretario, Manuel Falion.

Ayuntamiento de Rincon de Soto.

Vacante la Secretaría de esta villa por dimision del que la obtenia con la dotacion anual de nuevecientas doce pesetas, y deseando proveerla en persona que reuna las cualidades de aptitud para su buen desempeño, se anuncia por medio del *Boletín oficial* para que los aspirantes dirijan sus solicitudes documentadas al Alcalde que suscribe en el término de quince dias á contar desde la insercion de este anuncio.

Rincon de Soto 12 de Junio de 1876.—El Alcalde Presidente, Gabino Lopez de Oñate.

Atencion.

La Plaza de toros de Logroño se cede en los dias de feria ó antes de esta época para dar funciones de toros ú otra clase de espectáculos. El que quiera interesarse en el subarriendo puede dirigirse á Eusebio Iradier en dicha Capital.

Venta de una casa y siete piezas de tierra.

En la villa de Nágera se vende una casa que ha sido casino, en la calle Mayor, y á mas siete piezas de tierra.

Quien quiera informarse darán razon en casa de Jacinto la Cuesta, en Nágera, su venta será el domingo próximo á las diez de su mañana. 2-2

AVISO A LOS CUBEROS Y COSECHEROS.

En Pinillos junto á Torrecilla, hay de venta ciento treinta estados de tabla para cubas de superior calidad, de 6, de 7, de 8, de 9, de 10, de 11 y 12 piés, que llevándolos todos se darán arreglados. El que desee comprarlos puede pasar á dicho punto, ver o, y tratar con D. Placido Martinez. 6-4

CIRUJANO DENTISTA.

D. Federico Sas, tiene el honor de ofrecer sus conocimientos científicos, ya que la casualidad ha hecho que tenga que permanecer en esta Ciudad de Logroño diez ó doce dias, para los que gusten utilizarse de su ciencia. Calle Mayor, 175, principal. 6-5

AVISO INTERESANTE.

En el acreditado establecimiento de D. Pedro Sanchez, practicante de Cirujía, calle de Mercaderes, número 18, en Logroño, se acaba de recibir una gran partida de *Sanguijuelas* finas de 1.ª clase de los criaderos más reputados de Europa por sus excelentes condiciones quirúrgicas que son los de la rica jurisdicción de Burdeos (Francia.)

En dicho establecimiento se expenden á todas las horas del dia y de la noche al precio de 30 rs. ciento y á 6 rs. por docenas.

Los pedidos ya para la provincia ó para el Reino se sirven en el acto encargándose del embalse y remision. 3-1

Sí alguno quisiera comprar en jurisdicción de Ceniceró, en donde llaman Cuesta de los Hidalgos, una finca compuesta de casa con tres habitaciones, dos cocinas, alto grande, cuadra para seis caballerías, pajar, dos teñadas para poder encerrar cuatrocientas cabezas de ganado lanar, pozo con buen surtido de agua, horno de pan coeer, hera de pan trillar, y al rededor de

dicho edificio 80 fanegas de tierra cultivadas y 44 eriales, puede pasar á tratar con D. Pedro Fernandez de Bobadilla, vecino de dicho pueblo y dueño de la indicada finca.

Ceniceró y Junio 14 de 1876.—Pedro Fernandez de Bobadilla.

AL PÚBLICO.

En la librería de la Señora viuda de Menchaca se acaba de recibir un gran surtido de papeles pintados de todas clases, á precios sumamente económicos, para decorar habitaciones.

Los hay desde los más elegantes y modernos hasta los más ínfimos.

En la antigua y acreditada librería de la Señora viuda de V. Menchaca se hallan de venta infinidad de libros de gran utilidad para la juventud, entre los cuales se cuenta la *Guia del Niño Cristiano*, tan util y necesario para los niños de ámbos sexos; todos ellos á precios sumamente económicos.

Se acaba de recibir un gran surtido de objetos de escritorio, papeles y sobres de superior calidad.

BAÑOS NUEVOS DE FITERO.

Harto conocido del público este Establecimiento, ya por la escelencia y eficacia de sus aguas termales, ya tambien por su amena posicion topográfica, nos limitaremos á anunciar que la temporada oficial da principio en 1.º de Junio y terminará el 30 de Setiembre.

Que confiada la Fonda á personas de una reconocida idoneidad, estará servida con esmero y delicadeza bajo la inmediata inspeccion de los propietarios, porque su propósito es y será siempre complacer á sus favorecedores.

Y que en las estaciones del ferro-carril de Tudela y Castejon habrá coches que á la llegada de los trenes conduzcan á los señores bañistas en menos de tres horas al establecimiento y vice-versa. 2a-3

En la redaccion de este *Boletin*, calle del Mercado núm. 53, librería de la viuda de Menchaca, se hallan de venta los Aranceles judiciales para los Juzgados municipales; comprenden los derechos que deben percibir los Jueces, Fiscales y Secretarios en los negocios civiles y criminales, registro civil y de la propiedad. Se venden á 4 reales.